



State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham

Governor

ORDEN EJECUTIVA 2022-016

RENOVANDO LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DECLARADA INICIALMENTE EN LA ORDEN EJECUTIVA 2020-004, OTROS PODERES INVOCADOS EN DICHA ORDEN, Y EN TODAS LAS ÓRDENES Y DIRECTIVAS CONTENIDAS EN LAS ÓRDENES EJECUTIVAS ENLAZADAS CON LA EMERGENCIA A LA SALUD PÚBLICA

El 31 de diciembre de 2019, algunos casos de neumonía sin causa alguna fueron detectados en la Ciudad de Wuhan, Provincia Hubei, China, y fueron reportados a la Organización Mundial de Salud (WHO). El virus subyacente que dio lugar a aquellas instancias reportadas de enfermedades respiratorias fue identificado luego como una enfermedad novel coronavirus que ha sido referida como "COVID-19."

Para el tiempo en que los primeros casos de COVID-19 fueron confirmados en Nuevo México, el 11 de marzo de 2020, COVID-19 se había propagado a través del globo y los Estados Unidos. Para dicha fecha, más de 100,000 habían sido infectadas por todo el mundo y habían más de 1,000 casos en los Estados Unidos, esparcidos por más de 39 estados. El Presidente de los Estados Unidos declaró un estado nacional de emergencia para COVID-19 el 13 de marzo de 2020. Hasta el 31 de marzo de 2022, los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) reportaron más de 79.9 millones de personas que han sido infectadas en los Estados Unidos, con más de 977,000 muertes relacionadas, y el Departamento de Salud de Nuevo México ha reportado en el estado 517,858 casos positivos de COVID-19 y 7,274 muertes relacionadas.

Las organizaciones de la salud pública han implementado medidas de emergencias con el propósito de retardar la propagación de COVID-19. Por ejemplo, el 20 de enero de 2020, CDC activaron su Centro de Operaciones de Emergencias en respuesta al brote de COVID-19. Igualmente, un poco después, WHO declaró una Emergencia a la Salud Pública de Preocupación Internacional. Eventualmente, todos nuestros estados

fronterizos declararon un estado de emergencia e implementaron medidas significativas y liberaron recursos sustanciales para luchar contra la propagación del COVID-19; muchos, si no todos, han mantenido activos dichos estados de emergencia.

Nuevo México ha tomado medidas agresivas para reducir la propagación de COVID-19 y para mitigar sus efectos. He estado en contacto frecuente con las agencias federales y estatales y con los oficiales quienes coordinan sus esfuerzos y recursos para combatir COVID-19. Varias agencias estatales han estado a la vanguardia respondiendo en nuestro estado ante COVID-19, particularmente el Departamento de Salud de Nuevo México. El trabajo duro de una variedad de empleados estatales ha hecho una diferencia en nuestra lucha contra COVID-19. Debido a la continua propagación de COVID-19, es necesario que todas las ramas del gobierno estatal continúen tomando las acciones necesarias para minimizar la propagación de COVID-19 y para minimizar los daños físicos y económicos concomitantes.

POR TANTO, por las razones descritas anteriormente, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad dada por la Constitución y las Leyes del Estado de Nuevo México, por la presente ORDENO y DIRIJO:

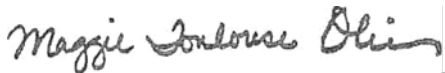
1. En consulta con el Departamento de salud de Nuevo México, he determinado que la emergencia de salud pública declarada en la Orden Ejecutiva 2020-0004, y renovada por las Órdenes Ejecutivas 2020-022, 2020-026, 2020-030, 2020-036, 2020-053, 2020-55, 2020-059, 2020- 064, 2020-073, 2020-080, 2020-085, 2021-001, 2021-004, 2021-010, 2021-011, 2021-012, 2020- 023, 2021-030, 2021-044, 2021-049, 2021-054, 2021-058, 2021-061, 2021-067, 2022-004, 2022- 007, y 2022-012, deben ser renovadas y extendidas hasta el 1 de mayo de 2022.

2. Todos los otros poderes, directivas y órdenes invocadas en la Orden Ejecutiva 2020-004 permanecen en efecto.

3. Todas las otras Órdenes Ejecutivas con una duración enlazada con la emergencia a la salud pública COVID-19 o que no lo declarara explícitamente deben continuar con el mismo efecto, incluyendo cualquier orden separando fondos de emergencia y tanto como las siguientes Órdenes Ejecutivas: 2020-016, 2020-020, 2020-021, 2020-025, y 2020-039.

ESTA ORDEN reemplaza cualquier orden, proclamación, o directiva que conflija. Esta orden debe tomar efecto viernes, 1 de abril de 2022, y debe permanecer en efecto hasta el 30 de abril de 2022, a menos que sea renovada, modificada, o rescindida.

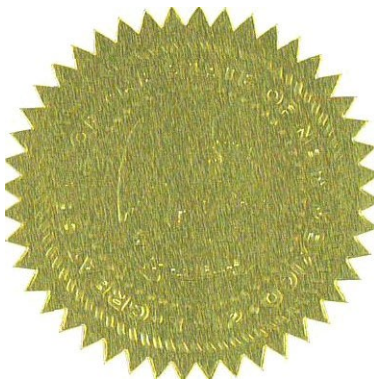
ATESTIGUA:



MAGGIE TOULOUSE OLIVER
SECRETARIA DE ESTADO

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA
ESTE DÍA 1 DE ABRIL DE 2022.

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL
ESTADO DE NUEVO MÉXICO COMO
TESTIGOS



MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA